



---

**Resolución N° 4381****Exp. 2023-25-3-004571**Montevideo, **2 - OCT. 2023**

**VISTO:** La solicitud presentada por las funcionarias Secretarias y Encargadas de Secretaría, referente a una nueva prórroga del orden de prelación emergente del concurso para acceder a cargos de Secretario Grado 10 en la DGES.

**RESULTANDO:** Que el orden de prelación del Concurso de Oposición y Méritos de ascenso para cubrir las vacantes del Escalafón "C" Administrativo Grado 10 "Secretario de Liceo", fue homologado por Resolución N°135, Acta N°42 con fecha 30/09/2019. Posteriormente rectificado según Resolución N°82, Acta N°51 del 02/12/2019. Rectificado nuevamente por el CODICEN en la Resolución N°646/021, Acta N°10 del Exp. 2019-25-3-009408 c/ 2019-25-3-010727 y homologado finalmente con fecha 04/08/2021, según Resolución N°3042 de fecha 04/08/2021, recaída en el Exp. 3/2308/2019 y prorrogado por la DGES hasta el 30/09/2023, por Resolución N°3198 de fecha 12/08/2022 recaída en el Exp. 2022-25-3-005200.

**CONSIDERANDO:** I) Que la solicitud de obrados se fundamenta en las razones que las interesadas manifiestan en folio 1;

II) que la División Jurídica informa que las bases del concurso establecieron una vigencia de tres años tal como lo establece el EFND en el Artículo N° 16, que también se encuentra en el Artículo N° 51 del Reglamento de Concursos No Docentes en el que se establece que la validez del puntaje deberá establecerse en las Bases y no podrá exceder de tres años, norma específica para los concursos de ascensos, complemento por la Resolución N.º 37, Acta N.º 36 del 12 de junio de 2007 del CODICEN;

III) que las presentes actuaciones fueron estudiadas en Reunión de Autoridades de fecha 13/09/2023.

**ATENTO:** A lo expuesto.

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:**

No hacer lugar a la solicitud de prorrogar nuevamente el orden de prelación emergente del Concurso de Oposición y Méritos de ascenso para cubrir las vacantes del

---

Escalafón "C" Administrativo Grado 10 "Secretario de Liceo", prorrogado por la DGES hasta el 30/09/2023, por Resolución N°3198 de fecha 12/08/2022 recaída en Exp. 2022-25-3-005200.


Publíquese en la página web.

Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa y al Departamento de Funcionarios de Gestión.

Pase al Departamento de Funcionarios de Gestión para su registro en el Portal de Servicios y en el legajo de las interesadas.

Oportunamente, archívese sin perjuicio.

  
**Dr. Bautista Duhagon**  
Secretario General  
Dirección General de Educación Secundaria

  
**Lic. Prof. Jenifer Cherro**  
Directora General  
Dirección General de Educación Secundaria